

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.347

Martes 13 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2753478

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### AUTORIZA A PESCA CHILE S.A. PARA OPERAR NAVE EN ÁREA QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución N° 2.988 de esta Subsecretaría, autorízase a PESCA CHILE S.A. para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave que se individualiza y cuyas características náuticas son las siguientes:

Nombre	:	Antarctic Endeavour
Matrícula	:	3407
Puerto de origen	:	Valparaíso
Señal de llamada	:	CA5744
Eslora de arqueo	:	73,50 m
Manga	:	13,00 m
Puntal	:	8,10 m
TRG	:	2.455,25
Número IMO	:	8717453
Arte de pesca	:	Red de Arrastre

La nave individualizada anteriormente podrá operar en las Subáreas estadísticas 48.1, 48.2 y 48.3, comprendidas en el ámbito de competencia de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), donde podrá extraer, con red de arrastre, el recurso hidrobiológico Krill.

La solicitante deberá dar estricto cumplimiento a las medidas de conservación 51-01 y 51-06 así como toda otra Medida de Conservación aplicable a las operaciones en el área de la CCRVMA, vigentes durante la temporada 2025-2026, que se relacionen con el recurso y áreas solicitadas.

La presente autorización tendrá vigencia para la temporada de captura 2025-2026 del recurso Krill, que se extiende desde el 1 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta que se alcance el límite de captura de 620.000 toneladas, lo que ocurra primero.

Valparaíso, lunes 29 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

**CVE 2753478**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)